

El presente caso relativo a las “Actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua” (U.S.A. v/s Nicaragua) fallado por la Corte Internacional de Justicia, es sin duda un caso de singular importancia, entre otras cosas, por el rigor y lucidez con que la Corte emprende el análisis de temas cruciales del derecho internacional público, como son, el de la naturaleza jurídica de la declaración facultativa de jurisdicción obligatoria; la interconexión entre el derecho de los tratados y el derecho internacional consuetudinario; el alcance del principio de prohibición al recurso a la amenaza o al uso de la fuerza; el concepto de la legítima defensa colectiva; el problema de la responsabilidad internacional y la imputabilidad al Estado de actos de individuos o grupo de individuos actuando al amparo del mismo; el problema relativo al desahogo de “pruebas” y su ponderación ante la jurisdicción internacional; así como el principio cardinal de la “no-intervención”, de conformidad con el derecho internacional contemporáneo.

